

La pista del dinero

JAVIER PRADERA

EL PAÍS - DOMINGO - 28-06-2009

La exposición razonada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que rastrea hasta las Cortes la pista del dinero del *caso Correa*, fue aceptada el pasado martes por el Supremo para declararse competente sobre la investigación de dos presuntos delitos atribuidos al senador Bárcenas y al diputado Merino. Aunque el resto del sumario relacionado con la corrupción política que salpica al PP seguirá siendo instruido por el TSJM, ambos parlamentarios populares se benefician del fuero procesal que les permite ser juzgados por el Supremo tras recibir la concesión del correspondiente suplicatorio por las respectivas Cámaras. El obstruccionismo parlamentario, la ausencia de magistrados del Supremo dedicados de forma permanente y especializada a la instrucción y el absurdo de que un mismo sumario pueda ser troceado -como en este caso- o entregado sucesivamente a varios jueces, no abogan por la supervivencia de ese disfuncional privilegio.

El auto del Supremo considera acreditada la existencia de indicios de fraude fiscal y de cohecho en la conducta de ambos aforados. El *caso Correa* ha atrapado ya en sus engranajes al presidente de la Comunidad de Valencia y a parlamentarios y consejeros autonómicos, alcaldes y militantes del PP. Pero Bárcenas, pese a no estar acusado por ahora de pertenecer a esa trama, es la máxima atracción de esa feria de políticos y caballeros de industria, no tanto como senador por Cantabria (escasamente conocido en esa circunscripción y en la Cámara alta) como por ser el tesorero del PP.

La exposición razonada incluye episodios tan pintorescos como el ingreso por el senador en una ventanilla bancaria de 350.000 euros en crujientes billetes con el fin de reintegrar un préstamo que había negociado sólo 40 días antes; si bien el vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ya había puesto de moda en el PP la costumbre de llevar encima miles y miles de euros para hacer pagos menudos (en su caso, dos billetes en primera de ida y vuelta entre Madrid y Johannesburgo), la preferencia de Bárcenas por el cash resulta asombrosa. También llama la atención la multiplicación por cuatro de su patrimonio desde 2002 a 2007, con unas rentas de trabajo anuales insuficientes para explicar ese milagro de los panes y de los peces.

La exposición razonada del TSJM recuerda que Bárcenas se halla amparado por la presunción de inocencia mientras no exista sentencia firme. Pero si la apreciación motivada de las pruebas por el Supremo enervase en su día esa garantía constitucional, los hechos delictivos que pudieran justificar la condena del senador por fraude fiscal y por cohecho habrían tenido sólo tres móviles posibles: el enriquecimiento personal, la recaudación ilegal de fondos para la financiación del PP o una combinación de ambos propósitos que concediera al tesorero del partido la posibilidad de cobrar como comisionista. En tal caso, únicamente la primera hipótesis explicativa podría salvar a Rajoy de verse arrastrado por el escándalo.